

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF. que reglamenta las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal (Ministerio de Educación), normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo; se publica, del predio materia de saneamiento: **Ubicación:** Departamento de Puno, Provincia de Azángaro, Distrito de Potoni, Parcialidad de Llaulli, Trocha Carrozable, ACTO A INSCRIBIR: INMATRICUACION (1ERA. DOMINIO) en los Registros Públicos de Juliaca; y Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal; Estado Peruano – Ministerio de Educación – Institución Educativa Inicial Llaulli, este predio a independizar cuenta con un **ÁREA: 0.3282 Has. (3,282.76 m²)** y un **PERIMETRO: 272.40 ml.** Noviembre del 2013. Jorge Luis Choque Mamani, Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno. Fredy Calsin Apaza, VERIFICADOR- CIV. N° 005082 VCZR XIII

La Oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: www.drepuno.gob.pe, el predio materia de saneamiento de las Instituciones Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 26 de Diciembre del 2013